

03 de mayo de 2019

Colombia: nuevas amenazas de muerte contra Fuerza de Mujeres Wayúu

El 20 de abril de 2019 un perfil falso en redes sociales publicó panfletos con contenido difamatorio y amenazante contra integrantes de **Fuerza de Mujeres Wayúu**, incluida su directora [Jakeline Romero](#). Este nuevo ataque por medio de las redes sociales se da en un contexto de incremento de violencia en Colombia contra quienes denuncian violaciones de derechos humanos en los territorios.

La organización de derechos humanos **Sütsuin Jieyuu Wayúu** o Fuerza de Mujeres Wayúu fue creada en 2006 con el objetivo de visibilizar y denunciar violaciones a los derechos del pueblo indígena Wayúu, tales como los desplazamientos forzosos, los impactos negativos de la implementación de megaproyectos mineros, la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado así como la militarización y la presencia de otros grupos armados en La Guajira. Las mujeres Wayúu se han organizado históricamente en defensa de su territorio, de la naturaleza y de su derecho a la autodeterminación. De manera colectiva, denunciaron a una serie de violaciones de derechos humanos cometidas en La Guajira, donde son una referencia en la promoción de los derechos humanos. Fuerza de Mujeres Wayuu también llama la atención sobre los efectos desproporcionados que el conflicto y el desplazamiento tienen sobre las mujeres, razón por la que han intensificado esfuerzos hacia el empoderamiento y capacitación de mujeres indígenas.

El 20 de abril de 2019, alrededor de las 4pm, un perfil falso en Facebook bajo el nombre de "Pedro Lastra" publicó dos panfletos con amenazas y acusaciones difamatorias contra Fuerza de Mujeres Wayúu. Uno de los panfletos también estaba dirigido hacia otros movimientos locales, tales como el Movimiento Nación Wayúu, la Organización Wayúu Araurayu y la Organización Nacional Indígena de Colombia. El segundo se enfocaba exclusivamente en Fuerza de Mujeres Wayúu, incluidas amenazas dirigidas a seis de sus integrantes: Karmen Ramírez, Miguel Ramírez, Jakeline Romero, Deris Paz, Luis Misael Socarras y Dulcy Cotes.

Pocas horas después, hacia las 9pm, el perfil falso ya había sido excluido. Los panfletos incluían el símbolo de "Águilas Negras - Bloque Capital D.C.", un grupo paramilitar activo desde 2006, que publica amenazas y promueve ataques contra personas defensoras de derechos humanos, líderes sociales y periodistas que trabajan en la defensa de los derechos territoriales y medioambientales.

El 30 de abril de 2019, Fuerza de Mujeres Wayúu publicó una [declaración](#) informando y solicitando respuestas estatales ante la situación. El patrón de amenazas contra el movimiento ha sido [denunciado](#) por sus integrantes desde el 2000. Los perpetradores han recurrido cada vez más a la violencia misógina dirigida contra las defensoras, lo que ha obligado a algunas de ellas a tener que salir de su territorio. En 2016, Jakeline Romero fue amenazada de desaparición forzada. También recibió amenazas de violencia sexual en contra de sus hijas.

Las amenazas recibidas por Fuerza de Mujeres Wayúu fueron denunciadas a las

autoridades locales en reiteradas ocasiones. Sin embargo, la respuesta del estado, incluso las medidas de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección, han sido insuficientes para garantizar la protección integral de sus integrantes.

Colombia ha visto un aumento en la violencia contra personas defensoras de derechos humanos desde la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Pasados más de dos años, el Estado no ha cumplido con la mayoría de sus obligaciones, como el establecimiento de una presencia integral en las zonas rurales. Esto ha favorecido que varios grupos armados ilegales tomen control, lo que pone en mayor riesgo a las personas defensoras de derechos humanos.

Front Line Defenders condena las amenazas contra quienes integran Fuerza de Mujeres Wayúu y expresa su preocupación por el aumento en sus niveles de riesgo. Front Line Defenders sigue profundamente preocupada por la creciente violencia contra las personas defensoras de derechos humanos en Colombia, país que presenció más asesinatos de defensoras y defensores que cualquier otro del mundo en 2018, como expuesto en el [Informe de Análisis Global](#) de Front Line Defenders. Front Line Defenders también expresa preocupación por la falta de reconocimiento oficial del carácter sistemático de estos delitos, que a menudo se llevan a cabo con la participación o tolerancia de agentes estatales, lo que refuerza los altos niveles de impunidad del país en relación con los delitos contra personas defensoras de derechos humanos.

Front Line Defenders insta a las autoridades de Colombia a:

1. Condenar fuertemente los ataques en línea, la intimidación y amenazas en contra de Fuerza de Mujeres Wayúu, los cuales parecen ser motivados por su trabajo legítimo por la defensa de los derechos humanos;
2. Llevar a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre los ataques en línea, intimidaciones y amenazas en contra de Fuerza de Mujeres Wayúu, con miras a publicar los resultados y llevar a los responsables ante la justicia de acuerdo con las normas internacionales;
3. Aumentar sus esfuerzos para garantizar la integridad física y psicológica y la seguridad de las y los integrantes de Fuerza de Mujeres Wayúu y sus familiares, así como todo el pueblo Wayúu, en consulta con ellos;
4. Garantizar en todas las circunstancias que todas las personas defensoras de derechos humanos en Colombia puedan llevar a cabo sus actividades legítimas de derechos humanos sin temor a represalias y sin restricciones.

Front Line Defenders le recuerda respetuosamente que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y la responsabilidad de las personas, los grupos y los órganos de la sociedad para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente, adoptada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de las y los defensores de derechos humanos, su derecho a la libertad de asociación y a realizar sus actividades sin temor a represalias. Llamáramos especialmente la atención sobre el artículo 9: “5. *El Estado realizará una investigación rápida e imparcial o adoptará las medidas necesarias para que se lleve a cabo una*

indagación cuando existan motivos razonables para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier territorio sometido a su jurisdicción", y al artículo 12 (2).): "El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración".

Por favor, informarnos de cualquier acción que se pueda tomar con respecto al caso anterior.

Saludos cordiales,



Andrew Anderson
Director Ejecutivo